

# Sección Judicial

## REMATES

### JULIO C. RIOLFFI

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "García Villanueva y Zorzi S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (matrícula Nº 13903)" Nº 49219, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado su frente en calle Río Colorado, entre calles Buchardo y Avellaneda, de la ciudad de Punta Alta (con una pequeña subestación perteneciente a la cooperativa eléctrica, ubicada en la esquina de calle Río Colorado con Avellaneda); Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Manz. 2-n, inscripto en la Matr. 13903 del Pdo. de Cnel. Rosales (113), Part. Inm. 113-42601. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio C. Riolffi, CUIT Nº 20-24042224-8, Tel: 2262 439653, dom. en calle 66 Nº 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolffipropiedades.com.ar. Base: \$2.142.000,00. Depósito en Garantía: \$107.100, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-514908/9, CBU 0140354927617751490890 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de Ocupación: sin ocupantes. Exhibición: Libre. Fecha y hora límite de acreditación de postores: 23/03/2021 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 29 DE MARZO 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL 2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de Adjudicación: 22/04/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señá: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 22 de febrero de 2021.-

feb. 25 v. mar. 3

### ANGEL D. TORRES

POR 3 DÍAS - El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com Nº 9, Depto Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Sec Única, a cargo de la Dra Graciela Francisca Maugerí, sito en Ituzaingó 340, Piso 6º de San Isidro, Pcia. de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Consorcio La Casualidad-Pilar c/Oirad S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte SI-31255-2013), que el Martillero Angel D. Torres CSI 4010 domicilio constituido en Rivadavia 573 San Isidro, y electrónico 20136644875@cma.notificaciones subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble ubicado en el Barrio Privado Estancia La Casualidad, calle Carmen Puch 1.000 de la localidad de Derqui - Partido de Pilar - UF 171 y 172; designadas catastralmente como (Cir. VI -Parcela 808 m - Subparcelas 171 y 172- Matrículas Nº 49.319/171 y 49.319/172 del Pdo de Pilar. Según última constatación del 11-10-19 Fs 570/571 e informe de Fs 576 la propiedad se encuentra emplazada dentro del Barrio Privado denominado Estancia La Casualidad de la Ciudad de Derqui - Pdo. de Pilar, y trata de un importante chalet con frente de estilo moderno, construido en dos niveles; consta en su Planta Baja de hall de entrada, amplio living comedor con hogar, hall de distribución a cocina comedor, lavadero, un dormitorio y un baño. Se observa además patio, extenso parque con una piscina; y garaje pasante semicubierto. Mientras que en la Planta alta mediante pasillo de distribución hacia las habitaciones, se encuentran 3 dormitorios (uno en suite), más 1 baño general. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Se adjuntan fotografías en el Portal. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mónica Fridman D.N.I. 21.731.737 en calidad de propietaria junto a 3 hijos Thiago Perchik, Matías Perchik y Aylén Perchik. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Exhibición 5 y 6 de abril de 2021 de 10:00 a 13:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero en la entrada del Barrio Estancia La Casualidad-Carmen

Puch 1000-Derqui-Pdo. Pilar, quien coordinará previa acreditación junto al personal de Seguridad el ingreso hacia el inmueble. Se deja constancia que ante la eventualidad de nuevas medidas restrictivas de circulación, se suplirá la exhibición presencial con las fotografías obrantes en autos y / o video que permita un conocimiento del inmueble. Base \$ 4.187.380.- Seña 10 % Comisión 3 % por cada parte (Art. 54 ap IV, 2º párrafo de la Ley 14.085), más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y sellado de ley 1,20 %. Deudas: UF N° 171 Municipalidad de Pilar \$127.467,92.- al 2/10/20; Arba \$516.402,60.- al 30/09/20 Expensas \$1.337.153,68.- al 30/11/20 Expensas Nov/20 \$28.458.- y UF N°172 Municipalidad de Pilar \$167.331,46.- al 2/10/20; Arba \$ 598.953,40.- al 30/09/20 Expensas \$1.248.585,95.- al 30/11/20 Expensa Nov/20 \$28.854.- Ambas unidades fuera del radio del servicio de Agua potable al 19/12/2019 (Fs 582/584). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Deberá además constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód Procesal. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. Antes del día martes 20 de Abril inclusive (Art. 562, 921, CPCC arts 21 a 24 Ac. 3604/12) No se permite la puja en comisión (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er Párrafo, Ac 3604) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% del monto de la base, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc Tribunales) Cuenta Judicial en Pesos N° 838250/5... CBU 0140136927509983825057... y cuyo N° de CUIT es 30- 99913926- 0 Ello por la suma de \$209.369.- importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24 Ac 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juz, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito, (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU-ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do Párrafo, CPCC; Art. 39, Ac 3604/12) Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina -comprador- al día de la integración del saldo del precio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000.- Postura Máxima Secreta: La puja se efectuará -conforme lo normado por el Art. 34, Capítulo Sexto de la Acordada SCBA 3604 del 9 de agosto de 2012- bajo la modalidad de "postura máxima secreta", mecanismo al que se autoriza a recurrir siempre que los postores cumplan los requisitos allí establecidos. Dentro del plazo de tres días desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta con el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Y rendir cuentas (Art. 579 CPCC, Art. 36 Ac 3604/12). En el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo el listado de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos-secretos-de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, en su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 CPCC, Art. 37 Ac 3604/12). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, Y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC; Arts. 21, 40 Ac 3604/12) Audiencia de Adjudicación el día martes 8 de junio de 2021 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En caso de persistir las condiciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y de ser necesario, podrá celebrarse mediante la Plataforma Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA (cfme res 10-2020 de la SPL). Ello, en miras de preservar la salud de los intervinientes y brindar un adecuado servicio de justicia, requiriéndose oportunamente denuncien correo electrónico de las partes, del martillero y del postor que realice mayor oferta. El saldo de precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Más informes en el Tribunal citado o al Sr. Martillero (15-4087-3351), San Isidro, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a AIDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI y COLOMBO y BRUNO JUAN GRIMOLDI y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid N° 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimoldi y Colombo Aida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - N° Causa: 113382, en el plazo de diez

días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 17 v. mar. 2

POR 15 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, hace saber que en autos "MILLOR COLOR SOCIEDAD ANÓNIMA s/Materia a Categorizar" (Expte. 23209-18), que con fecha 14 de diciembre de 2020 se ha resuelto la cancelación de los Certificados de Depósito de Inversión (CEDIN) de fechas 23/12/2015, N° 01 00 212 844 2 (por U\$S 5.000,00), N° 0100 212 841 1 (por U\$S 10.000,00) y N° 01 00 212 842 8 (por U\$S 10.000,00); de fecha 31/12/2015 N° 0100 212 855 8 (por U\$S 30.000,00); y restantes ocho de fecha 15/12/2015, todos por U\$S 10.000,00 cadauno, e identificados con Nros. 01 00 212 819 0, 01 00 212 822 0, 01 00 212 828 2, 01 00 212 826 8, 01 00212 827 5, 01 00 212 824 4, 01 00 212 825 1 y 01 00 212 829 9. Todos cuya sustracción fuera denunciada por la actora Millor Color S.A., CUIT 30-71509585-4. Fdo. Dr. Leandro Ignacio Sever, Secretario.

feb. 23 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - PP-03-02-003810-17/00 Carpeta de Causa N° 5807-17 autos caratulados "Urbina, Alejandro Emanuel s/Lesiones Leves - Art. 89", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a Alejandro Emanuel Urbina, cuyo último domicilio conocido fuera calle 59 N° 639 de la localidad de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N° 1.058-17/ Causa N° 5807-17/ I.P.P. N° PP-03-02-003810-17/00 - Dolores, 22 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: ".../... Considerando: ".../... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor URBINA, ALEJANDRO EMANUEL, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.469.992, nacido el día 13 de agosto de 2001, con domicilio en calle Calle 59 N° 639 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa N° 5807-17, I.P.P. PP-03-02-003810-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose en conocimiento los servicios de Promoción y Protección de los Derechos del Niño que el menor Alejandro Emanuel Urbina, se encuentra sindicado en la IPP N° 03-00-000865-16/00 y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por este Juzgado en la Carpeta de Causa N° 4550-16, a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- Notifíquese al menor, sus representantes legales ó en su defecto al asesor de menores; al señor agente fiscal y defensor.- Regístrese.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- Devuélvase la IPP Ante El Sr. Agente Fiscal con copia de la presente resolución a sus efectos" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 17 de febrero de 2021.- Visto el estado de la presente Carpeta de Causa N° 5807-17 y en atención al tiempo transcurrido, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 1058-17 de fecha 22 de diciembre de 2017 a fin de notificar al joven Urbina, Alejandro Emanuel con D.N.I. 43.469.992 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Requero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Dptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos. Perez Zamora Luciana, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARBARA JAVIER ALEJANDRO, poseedor del D.N.I. 22252841; nacido el 04/08/1971 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alejandro Loreto y de Elvira Antonia Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-10824-20 (Registro Interno N°8836), caratulada "Barbara Javier Alejandro s/Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de febrero de 2021. - En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Segunda de Alte. Brown y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 04 de febrero de 2021, en los autos "Lanchas Silvia Liliana s/Quiebra (Pequeña) - Digital -", Causa N° LP-50744-2020, se ha decretado la Quiebra de la Sra. LANCHAS SILVIA LILIANA, D.N.I. 21.076.662, con domicilio en la calle 80 N° 42 de Villa Elvira, La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en la calle 6 Nro. 1197 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día lunes 17 de mayo de 2021. Fijándose los días viernes 2 de julio de 2021 y martes 31 de agosto de 2021 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 18 de febrero de 2021. Augusto Finochietto, Secretario.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA EZEQUIEL HERNAN, poseedor del D.N.I. 38300924; nacido el 17/05/1994 en Burzaco, hijo de Jose Omar y de Monica Patricia Garcia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-5500-20 (Registro Interno N°8846), caratulada "Medina Ezequiel Hernan s/Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de febrero de 2021.- En atención a lo que surge del informe de la Seccional Segunda de Alte. Brown, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez miembro del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio Jorge Fernandez, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CHATELAIN EMMANUEL CLAUDIO, a estar a derecho por ante este Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Peron Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 04-6377-20 (R.I. N° 8216/3), seguida a Chatelain Emmanuel Claudio en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2021 Visto lo informado por el Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 5 Departamental, Dra. Marcela Di Marco en el escrito que antecede y previo a resolver la situación procesal de Chatelain Emmanuel cítese y emplazase al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. A tales efectos, publicase edicto en el Boletín Oficial (artículos 129, 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal)". Fdo. Claudio Jorge Fernandez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-01-2741-20, autos caratulados "De La Canal Maximiliano Uriel s/Hurto", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278. - II).- Que se encuentra agregado en autos a fs. 13 copia simple de D.N.I. siendo menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Chascomús, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el Artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. - Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Conclds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. - Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°). - Sobreseer definitivamente al menor DE LA CANAL MARIANO URIEL nacido el día 7/11/2007; con D.N.I. 48.294.860, con domicilio en calle México 440 de Chascomús en orden al delito calificado por el

ministerio público fiscal ha calificado como Hurto por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 1 Ley 22.278.(2°). - Téngase presente la derivación efectuada por la señora agente fiscal por ante el Servicio Local de promoción y protección de derechos conforme surge de la compulsa de la IPP. notifíquese al Señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. - Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Hachmann María Fernanda, Juez de Garantías del Joven.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOVICH EDUARDO ALFREDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspense N° 0700-48868-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de febrero de 2021. - En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Marcovich, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial ..." Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el termino fijado, sera declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2021. Madera, Mariano Martín.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Resolución N° Causa N° 05183-16 I.P.P. N° 03-00-005434-16 "///lores, enero de 2017. - Autos y Vistos: Los de la presente carpeta de causa N° 05173-16, I.P.P. N° 03-00-005341-16, seguida a RIVEROS NESTOR EZEQUIEL Considerando: I).- Que se presente la sra. Agente Fiscal del joven a requerir el dictado del Sobreseimiento del joven, por mediar causal de inimputabilidad en los términos del Art. 1 de la Ley 22.278 por el delito de Amenazas.- Que entrado en el análisis de la cuestión a resolver surge acreditado con copia del D.N.I. a fs. 10 que el joven era menor de dieciocho años al momento del hecho.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista, surge que el hecho por el cual se solicita el dictado de la sentencia es por el delito de Amenazas delito previsto y penado en los Art. 149 bis del CP, ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278. - III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos a la imposibilidad de reprochar al joven Riveros Nestor Ezequiel, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto el delito imputado tiene una pena menor a los dos años y el joven no ha alcanzado el mínimo legal para la reprochabilidad. - Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. - Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de Acción Privada o Reprimidos con Pena Privativa de la Libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. - Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278, trascripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo de procedencia para habilitar el juicio de reproche. - Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. - En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal. - Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 Inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar al menor, Riveros Nestor Ezequiel, argentino, titular del D.N.I. N° 47.683.245, con fecha de nacimiento el día 30 de abril del 1999, con domicilio en calle 117 e/ 29 y 29 bis de la ciudad de Villa Gesell, Pdo. del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires No Punible por mediar Causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. - 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 3°) Líbrese oficio por ante la Comisaría del Domicilio del joven para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. - 4°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución en lo Penal N° 4 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Ignacio Sorrentino, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOVICH EDUARDO ALFREDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como Incidente de Condena en Suspense N° 0700-48868-20, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "/// mas de Zamora, 18 de febrero de 2021. - En atención al estado de autos, y no pudiendo establecer contacto con el condenado Marcovich, previo a todo trámite, y a fin de agotar todas las vías procesales oportunas, corresponde citar y emplazar al nombrado, por el termino de cinco días, a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial..." Se hace constar, que de no presentarse el nombrado, en el termino fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2021.-

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1era Inst. Civ. y Com. N° 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito Alte. Brown 2241 hace saber que en autos "Gauna Brioschi Juana Azucena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 26.872/2018 el 14/12/20 se ha decretado la Quiebra de la Sra. JUANA AZUCENA GUANA BRIOSCHI (DNI 11.181.860), continuando la intervención del Síndico Judicial Ariel Baliña, con domicilio en la calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico: gaunabrioschi26872@gmail.com, decretándose las siguientes medidas: 1°) La intimación a terceros que tengan bienes de la fallida a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan (Art. 88 inc. 3 Ley 24522).- 2.-) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCYQ). - 3) Fijar el día 7 de abril de 2021, hasta la cual los acreedores posconcursoales y anteriores a la presente declaración de quiebra deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (Art. 88 "in fine" de la LCYQ). Los acreedores concurrentes al concurso preventivo no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Arts. 55, 202 LCyQ). 4) Fijar el día 20 de mayo de 2021 para la presentación del Informe Individual (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). 6) Fijar el día del mes de 2 de julio de 2021 para la presentación del Informe General (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). Mar del Plata, febrero de 2021.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2312 (I.P.P. N° 10-01-006172-20) seguida a Luciano Gabriel Gandola, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a LUCIANO GABRIEL GANDOLA de nacionalidad argentina de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Vilela N° 1987 de la ciudad y partido de Ituzaingó, hijo de Normando Roberto Gandola y de Stella Maris Cavieres, desempleado, con D.N.I. N° 35.126.980, nacido el 22 de marzo de 1990, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Gabriel Gandola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2021". Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Resolución N° Dolores, diciembre de 2018. - Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 6136-18, I.P.P. N° 03-00-001996-18/00, seguida a TRINIDAD GONZALEZ, MICAELA LUJÁN por el delito de Robo y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 13/14, copia del Documento Nacional de identidad de Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, desprendiéndose del mismo que la joven es nacida el día 7 de mayo de 2003, siendo menor de 18 años al momento del hecho (2/5/2018), quedando así acreditada la competencia de este Juzgado. II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 67 y vta. la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de la joven, por el hecho que presuntamente habría sido cometido por Trinidad Gonzalez, Micaela Luján en fecha 2 de mayo de 2018, en la ciudad de Mar de Ajó, en perjuicio de Valeria Soledad Sosa, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como Robo ello en virtud de los Arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 inc. 5° del C.P.P. III).- Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad de la joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad.- Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso

necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial - cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634).- Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º).- Declarar a la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Lujan, D.N.I. N° 95.473.543, nacida el día 7 de mayo de 2003, de nacionalidad Paraguaya, con domicilio en calle Lugones N° 1350 de la localidad de Mar de Ajó", No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6136-18, I.P.P. N° 03-00-001995-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2º).- Encontrándose en conocimiento el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del Niño de la localidad de Mar de Ajó que la menor Trinidad Gonzalez, Micaela Luján, se encuentra sindicada en las presentes investigaciones y en consecuencia se ha dado intervención mediante comunicación efectuada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 10 de diciembre del corriente a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3º).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. 4º).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5º).- Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En Causa N° 907/2016, IPP N°03-04-004272/14, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Depto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Jorge Martinez Mollad, Secretaria Única, seguida a Munafo Sebastián Natalio s/Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado MUNAFO NATALIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 32.720.693, último domicilio conocido en Avenida 30 bis e/Paseos 113 y 115 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 diciembre de 2020 ... Resuelvo: - "Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa Nro. 907/2016 sobreseyendo totalmente al imputado Munafo Sebastian Natalio, cuyos demas datos personales obran en autos, por el delito de desobediencia, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. - Regístrese, Notifíquese, a las partes electrónicamente, al imputado mediante oficio policial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, resérvese en Secretaría, y oportunamente, archívese". Fdo. Dr. Jorge Agustin Martinez Mollard. Dolores, 19 de febrero de 2021... Por recibido el informe remitido por la dependencia policial dando cuenta sobre la imposibilidad de hallar al encartado de autos. En efecto, a los fines de notificar la resolución que ha declarado la extinción de la presente acción, procédase a la publicación de Edictos de ley, en el Boletín Oficial por el término de cinco días, librándose a tal fin oficio de estilo". Fdo. Dr. Jorge Agustin Martinez Mollard. Dolores, 19 de febrero de 2021. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En la Causa N° I.P.P. N° PP-03-00-001795-18/00 seguida a Luis César Piethe por el delito Estupefacientes - Tenencia Simple (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737) (0- inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Besares 3365 Dpto. 4 de Tres de Febrero, la resolución que dictara este Juzgado con fecha. 30 de noviembre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "...Resuelvo: En consecuencia, y habida cuenta concurrir lo extremos previstos por los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, la suscripta Resuelve: I) Sobreseer Totalmente a LUIS CÉSAR PIETHE, argentina, DNI 18.153.488, nacido el 28 de enero de 1967 en C.A.B.A., de estado civil soltero, de ocupación pintor, hijo de Ricardo y de Beatriz Monsalvo, domiciliado en calle Besares 3365 Dpto. 4 de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero y Declarar la Extinción de la acción penal por Cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes Art. 14 primer párrafo Ley 23.737 (Art. 76ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Piethe,

Luis César en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del Sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Dolores, 19 de febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N° 03-02-006911-20/01 autos caratulados "Tobías Nicolas Zalazar s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el Sobreseimiento Total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5° del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II) Que se encuentra agregado en autos copia simple del DNI desprendiéndose del mismo que el es Menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III) Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este Juez Garante dicte el Sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Santa Teresita, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Lesiones Leves y Resistencia. IV) Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1° de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1° de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C. P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- "Sobreseer Definitivamente al menor TOBIAS NICOLÁS ZALAZAR nacido el 10 de abril de 2003, Argentino, con DNI N° 45740927, hijo de Corpus Romina y de Zalazar Omar, con domicilio en calle 59 Altura: 476 de la localidad de Mar del Tuyu en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del C.P.P. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del joven y Sra. Agente Fiscal del joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Dolores, 8 de febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2350 (I.P.P. N° 10-00-052098-20) seguida a Kevin Martín Agudo por el delito de Hurto Simple en grado de Tentativa del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARTÍN KEVIN AGUDO, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, nacido el 14 de octubre de 2001, en la provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, instruido a nivel primario, domiciliado de Tres de Febrero, hijo de Martín Germán Agudo (v) y de Natalia Sabrina Sayavedra (v), titular del D.N.I n° 43.779.725. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase presente las actuaciones provenientes de la comisaría de Tres de Febrero Quinta -Loma Hermosa. II. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y



emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Martin Agudo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, febrero del 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de febrero de 2021 se ha decretado la Quiebra de CEJAS NOEL ANÍBAL, D.N.I N° 13.503.061, CUIT. N° 23-13503061-9, con domicilio en calle Lagos N° 318, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cejas Noel Aníbal s/Quiebra" (Pequeño) - Expte. N° 96.111, Trenque Lauquen, febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-004834-19/00 y acumulada 03-00-003119-18, autos caratulados "Rivero Paz, Ignacio Martín s/Robo Agravado" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor RIVERO PAZ, IGNACIO MARTÍN, DNI N° 44.044.420 cuyo último domicilio conocido es en calle 70 entre 1 y 2 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 4 de febrero de 2021, a notificar: "...Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-03-02-004834- 19 y su acumulada IPP N° 03-00-003119-18 Sobreseyendo a Rivero Paz Ignacio Martín con D.N.I. 44.044.420, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Robo agravado. Notifíquese al señor Agente Fiscal y al señor Defensor Oficial electrónicamente. Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable con transcripción del presente resolutorio. Oficiése al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-007565-19/00 autos caratulados "Achaval, Leonardo Tobías y Otros s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a LEONARDO TOBIÁS ACHAVAL y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 42 N° 1115 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 15 octubre de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar al Menor Achaval, Leonardo Tobías, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.909.764, nacido el día 21 de junio de 2004, hijo de Susana Brandon y de Domingo Achaval, con domicilio en calle 3 N° 841 entre 8 y 9 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseyerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto Agravado en la presente I.P.P. PP-03-02-007565-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Habiendo la Fiscalía interviniente dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Santa Teresita, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese. Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído." Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 19 de febrero de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 02-02-7565-19 provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y en atención a lo allí expresado, oficiése a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 15 de octubre de 2020 a fin de notificar al Menor Achaval Leonardo Tobías con D.N.I. 45.909.764 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días". María Fernanda Hachmann. Juez titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 22 de febrero de 2021. Franco agustina Mabel, Secretaria.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028670-13/00, caratulada "Sierra Barbosa, Eduardo José s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata,... de febrero de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-028670-13/00, caratulada "Sierra Barbosa, Eduardo José s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SOTO BARBOSA EDUARDO JOSÉ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de

Garantías. A tal fin librese oficio...". La Plata, febrero 2021. Zitti Maximo, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 Departamental, en la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-042904- 17/00 seguida a Soto Sergio Alberto por el delito de Abuso Sexual, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042904-17/00, caratulada "Soto, Sergio Alberto s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LASSALLE CINTIA GISELE, de lo resuelto precedentemente." La Plata, febrero 2021. Zitti Máximo, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-050729-14/00, caratulada "Palacios, Gustavo Daniel s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro." a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, .... de febrero de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-050729-14/00, caratulada "Palacios, Gustavo Daniel s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MACIAS MARÍA NOELIA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin librese oficio...". La Plata, febrero de 2021. Zitti Máximo, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERÓNICA BUSTOS con último domicilio en calle 43 y 40 de Miramar, quién actualmente se domiciliaria en la ciudad de Córdoba, en causa nro. INC-16185-3 seguida a Ruiz Diaz Enrique Ramón por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que antecede, fórmese incidente de prisión domiciliaria respecto del causante Ruiz Diaz Enrique Ramón (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 7.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."-. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso."-. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, en los autos "Aguirre Braian Fabian s/Quiebra (Pequeña)", Expediente 49.393, comunica por cinco días que el 12 de junio de 2020, se ha decretado la Quiebra de BRAIAN FABIAN AGUIRRE (DNI 39.666.023, CUIT 20-39666023-8), con domicilio real en la calle Alberti N° 669 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la Cdra. María Gabriela Arrupe (C.P.C.E.P.B.A. Tomo 135, Folio 117) con domicilio electrónico en la casilla 27244172933@cce.notificaciones. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 9:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs., en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, y en caso de optar por la verificación electrónica (no presencial), deberán: enviar pedidos verificados a las siguientes direcciones electrónicas indistintamente: garciamariajzamin@gmail.com y/o jorgehectorferrari@speedy.com.ar, cumplirse todos los recaudos del Art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Insinuación Aguirre Braian Fabian s/Quiebra" formulada por (nombre del insinuante) y conservar la constancia del envío mail, que acredita la fecha de la insinuación. Asimismo, al pie del presente se encuentra disponible el "link" a los efectos de visualizar el protocolo completo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de marzo 2021. Se deja constancia que el 3 de mayo de 2021 y el día 14 de junio de 2021 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se informa que el pago del arancel podrá efectuarse en la cuenta corriente 31.002/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz (2000) La Plata, Titulares: Ferrari Jorge Héctor y/o Philipps Cecilia Laura o/r -CBU 014 09998 01200003100261. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar a al síndico los bienes del deudor. Se prohíbe la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO AGUSTÍN ALBACETE y NORA NOEMÍ ABDALA en causa nro. INC-17218-1 seguida a Caballero Ovidio por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Antonio Agustín Albacete y Nora Noemí Abdala, notifíquese a las misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificarlas que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO JOSÉ VARGAS, en la causa Nro. 5796-P del registro de éste Juzgado, DNI 28042836, con último domicilio en la calle Tiscornia Nro. 972, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la causa y regularizar su situación procesal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de febrero de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente lo manifestado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría, 19 de febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ROQUE ERASMO BARREIRO DELGADILLO, en la causa Nro. 5726-P del registro de este Juzgado, DNI N° 95.423.769, con último domicilio en la calle Laprida N° 1471 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar

desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación de la presente la causa N° 5726-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 19 de febrero de 2021. Por recibido, agréguese, téngase presente el informe realizado por la Comisaría de Tigre. Cumplido, córrase vista a la defensora adjuntando el informe realizado por la Dependencia mencionada, solicitándole asimismo que procure la comparecencia de su asistido. Por otra parte, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 19 de febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a COLLADO ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. N° 35.446.591, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3560-2018-6876-"Collado Alejandro Daniel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alejandro Daniel Collado bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ALBERTO CHAVEZ, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Juan Alberto (v) y de Mirta Carvajal (v), nacido el día 24 de mayo de 1986 en Ciudadela, domiciliado en calle Balderrama y Tomás Saley, barrio "El Zorzal" de Pontevedra, Merlo (B), titular del D.N.I. n° 32.356.096; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 843-14(5148), "Chavez, Jonathan Alberto s/Hurto Simple en Grado de Tentativa, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas Coactivas, Lesiones Leves Reiteradas (2 Hechos) y Privación Ilegal de la Libertad, todo en Concurso Real entre sí", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS BRIAN SANTORUFFO, DNI N° 95.033.630, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1341-2018-6521- "Santoruffo Nicolás Brian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Brian Santoruffo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchio, Juez".

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DANIEL JORGE CADULLO, D.N.I. 21.109.779, que en la causa N° 14267 (I.P.P. N° PP-18-01-007023- 18/00) caratulada "Saggio, Alfio y otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de noviembre de 2020.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la solicitud de Sobreseimiento formulada por el imputado Daniel Cadullo por derecho propio, por los motivos expuestos en el considerando (Art. 323 a "contrario sensu" del C.P.P.).- Regístrese, notifíquese.- Firmado: Luciano Javier Marino. Juez".- Secretaría, 22 de febrero de 2021.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 7882/2, caratulada: "Urrutia Mario Abel s/Libertad Asistida", a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 22 de febrero de 2021. Atento no contar con los domicilios de los familiares de la víctima de autos, JULIO LUQUE, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, haciéndole saber a los nombrados el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Librese oficio.

feb. 26 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 25 de Mayo N° 2919 de Florencio Varela a cargo del Dr. Germán Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Sosa Franchesca Mia s/Abrigo" Causa n° 116852 notifica al Sr. LUCAS EDUARDO SOSA, D.N.I. 30.910.757 la resolución recaída en los presentes actuados: "Florencio Varela, 25 de octubre de 2019... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación a la niña Franchesca Mia Sosa (DNI. N° 56.648.721), desde su Adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05, alojada en el Hogar de Niños Arco Iris, siendo el lugar de ejecución de la medida en la calle Irigoyen N° 280 esquina Aconcagua de Florencio Varela. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación

del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo. Germán Luis Meiszner. Juez" y 3) Proveyendo fs.17/24: "Téngase presente la Modificación en el lugar de cumplimiento de la medida de Abrigo con la Sra. Ximena Romina Alegre, DNI 34.932.347 en el domicilio sito en la calle 1215 N° 3444 esquina 1268 del Barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allán, Florencio Varela. Notifíquese. Germán Meiszner, Juez" y Florencio Varela, 7 de agosto de 2020..." Téngase presente el cambio de lugar de cumplimiento de la medida de Abrigo de la niña Francesca Sosa. Germán Luis Meiszner. Juez" y Florencio Varela, 30 de diciembre de 2020. "Al Pto. I: Notifíquese al Sr. Lucas Eduardo Sosa de la legalidad de la medida de Abrigo dispuesta en autos mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Miramar y por 3 días. Germán Luis Meiszner, Juez." Florencio Varela, a los 17 días del mes de febrero del año 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Ricardo G. Perdichizzi, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N°7279/1 seguida a "Chamorro Luciano s/Salidas Transitorias", a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se adjunta al presente, a cuyo fin se transcribe: "Mar del Plata, 22 de febrero de 2021. Atento no contar con los domicilios de las víctimas de autos, DIACO JULIO JOSÉ y DIACO KARINA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, haciéndole saber a los nombrados el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Librese oficio". Fdo. Ricardo G. Perdichizzi - Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ATIANA AGUSTINA ANTE, y/o progenitores y/o responsables legales en caso de ser menor de edad a tenor del Art. 129 del C.P.P., con ultimo domicilio en calle Mugaburu N° 4656 de Mar del Plata, en causa N° INC-16704-1 seguida a "Chaldu Walter Damian por el delito de Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes previo pasar a resolver las presentes actuaciones (Art. 498 CPP). Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima sr. Scazziota quien manifestó su deseo de ser informado, a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, y se manifieste respecto del pedido de salidas transitorias y regimen abierto efectuado respecto del causante, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Respecto de la víctima Atiana Agustina Ante, y/o progenitores y/o responsables legales en caso de ser menor de edad, notifíquese a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIOLETA OLLIER en causa N° INC-16812-4 seguida a "Zalazar Angel Ezequiel por el Delito de Robo Agrav. en Tentativa", de la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Zalazar Angel Ezequiel (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de

Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, hace saber que el 22 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de GARCIA SERGIO OSVALDO, 26.251.607; CUIL 20-26251607-6, con domicilio real en calle 121 N° 1731, señalándose el 11 de mayo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, con domicilio en calle 7 N° 448 piso 5° depto 1° de La Plata, los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas, teléfono de contacto: 02214217441. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a su casilla de correo electrónico: prgassi@fibertel.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. A su vez para los que opten por actividad no presencial, a los fines de abonar el arancel verificador se hace saber que lo pueden depositar en la Caja de Ahorro en pesos N° 0871/01001393/16, Banco ICBC, Sucursal 7 y 41 La Plata, Titular Patricia Susana Grassi, CBU N° 0150871801000001393160. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 2 de julio de 2021 para la presentación del informe individual y el 31 de agosto de 2021, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 22 de febrero de 2021. Sonaglia Marcela Rosana.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013299-18/00, caratulada "Rodríguez Cardozo, Digno Esmerito s/Abuso Sexual" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013299-18/00, caratulada "Rodríguez Cardozo, Digno Esmerito s/Abuso Sexual ". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a IRAOLA MARIA CECILIA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Zitti Máximo, Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010782-11/00, caratulada "Chupe Tafur, Carlos s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-010782-11/00, caratulada "Chupe Tafur, Carlos s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto

párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a HUAMAN CHUPE LAUTARO MIGUEL, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio. ...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2858 seguida a "Marcos David Gugliota por los delitos de Daño y Otros", del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MARCOS DAVID GUGLIOTA, quien resulta ser titular del D.N.I. N° 28.026.330, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1979, con último domicilio sito en la calle Arata N° 1.601, esquina Tulipanes, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que en formato pdf se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Marcos David Gugliota, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3006 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Marcos David Gugliota. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en el punto I de la presente. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 23 de diciembre de 2020".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027444-08/00, caratulada "Canela, Carlos s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 19 de febrero de 2021. Autos y vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-027444-08/00, caratulada "Canela, Carlos s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CORDERO LUDMILA IVANA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio...". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Los de la presente Carpeta Causa N° 6011-18, autos- caratulados "GARCÍA NAHEMIAS LAUTARO EZEQUIEL, SILVA ADRIÁN ALAN, CAO LOPEZ FRANCO s/Abuso Sexual con Acceso", y Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental a solicitar el Sobreseimiento Total de los juvenes encausados en los términos del Art. 323. inc. 4º del C.P.P. con relacion con el Art. 1 del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos la competencia de este Juzgado conforme surge de fs. 86 obra DNI de Cao Lopez Franco con DNI N° 44.239.728 desprendiéndolos que el mencionado es nacido el día 8/5/2002, a fs. 15 obra DNI de García Nahemias Lautaro Ezequiel con DNI N° 44.831.558 desprendiéndolos que el mencionado es nacido el día 26 de mayo de 2003, a fs. 13 obra DNI de Silva Adrián Alan con DNI N° 44301759 desprendiéndolos que el mencionado es nacido el día 4 de julio de 2002 siendo todos menores de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por los encausados en la ciudad de Ostende, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Abuso sexual con acceso carnal. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del Juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad siendo los encausados no punibles a razón de su edad el menor García Nahemias Lautaro Ezequiel al momento de la comisión del presunto hecho detentaba 14 años de edad, Silva Adrián Alan al momento de la comisión del presunto hecho detentaba 15 años de edad, Cao Lopez Franco al momento de la comisión del presunto hecho detentaba 15 años de edad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo Decreto Reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el

nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la Ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2° párrafo de la Ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc. 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional - Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: (1°).- Sobreseer Definitivamente a los siguientes menores: i).- Cao Lopez Franco con DNI N° 44.239.728 nacido el día 8 de mayo de 2002 en Pinamar, domiciliado en calle Junín y Dakar sin numeral de Ostende, ii).- García Nahemias Lautaro Ezequiel con DNI N° 44.831.558 hijo de Fernandez Jéscica nacido el día 26 de mayo de 2003 en Pinamar con domicilio en calle Cherburgo entre Catamarca y España de Ostende y iii).- Silva Adrián Alan con DNI N° 44.301.759 hijo de Silva Claudio Adrián y de Rodriguez Liliana nacido el día 4 de julio de 2002, domiciliado en calle Anspech N° 804 y Gaona de Ostende en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Abuso Sexual con Acceso Carnal por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 1 de la Ley 22.278 no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°).- Encontrándose en conocimiento los Organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto en fecha 14 de febrero de 2018 conforme surge de fs. 36 de la IPP el Ministerio Público Fiscal ordenó la inmediata intervención del Servicio local Pinamar, reiterándosele la intervención oportunamente dada. Notifíquese al señor Defensor Oficial de los jóvenes, líbrese cédula a fin de notificar al Abogado particular del joven Silva. Notifíquese a la sra. Agente Fiscal del joven en su público despacho devolviéndose la I.P.P. a la Unidad Funcional del joven departamental con copia del presente a sus efectos. Líbrese oficio a Comisaria para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Dolores, octubre de 2018.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003342-17/00, caratulada "Zarate, Roberto Carlos s/Encubrimiento", notifica por este medio a ZARATE, ROBERTO CARLOS por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Roberto Carlos Zarate, Argentino, instruido, DNI 41.132.842, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277, inc. 1 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 21 de julio del 2016; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia del imputado, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, conforme surge de lo actuado por la fiscalía de intervención, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). Fecho, certifique el actuario la publicación ordenada. III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 6001/9 caratulada: "Madaci Hamid s/Salidas Transitorias", a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2021. Atento no contar con los domicilios de los familiares de la víctima de autos, SAMIRA DAOUD BRICKI, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto, haciéndole saber a los nombrados el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la Ley 14442). Líbrese oficio.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Depto. Judicial de San Martín, Dr. Miguel A. Vieira Miño, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 15- 00-029691-17/00 caratulada "Pérez, Claudio Daniel y otro s/Estafa", cita y emplaza al Sr. CLAUDIO DANIEL PÉREZ, titular del D.N.I. N° 21.915.624 para que el día 23 de marzo del año en curso a las 09:00 hs. se presente por ante esta Unidad Funcional (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires), a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitar su captura en caso de inasistencia injustificada, conforme lo normado por los Arts. 129 y 303 sstes. del C.P.P. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 23 de febrero de 2021. Atento lo que surge de fs. 238, 246 y 247/49, cítese a Claudio Daniel Pérez, titular del D.N.I. N° 21.915.624 por edictos, para que se presente por ante esta Unidad el día 23 de marzo del cte. año a las 09:00 hs. a los fines de recibírsele declaración en los términos del Art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de estafa y usurpación de título, toda vez que se le imputa el hecho que a continuación se relata: "a principios del año 2013, el aquí imputado Claudio Daniel Pérez, aduciendo falsamente ser Arquitecto, titular de la empresa "Único Espacio" -Arquitectura-Diseño-, le ofreció sus servicios profesionales a Domingo Vicente Sorrentino para la construcción de



un edificio ubicado en la calle Los Poetas 1955 de la localidad bonaerense de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, firmando en fecha 31/01/2013 un contrato por la ejecución parcial de la citada obra, rubricando el mismo Pérez en su supuesta calidad de Arquitecto. Una vez iniciada la construcción del proyecto y en la creencia que había contratado con un verdadero Arquitecto le fue haciendo diversas entregas de dinero a Pérez, desde el 20/01/2013 al 13/04/2016 a fines que éste se haga cargo de todo lo relativo a la construcción, como ser proyecto, compra, acopio de materiales, mano de obra, cálculos estructurales, revestimientos, sanitarios, amoblamientos de cocina, instalación eléctrica y hasta la adquisición de un ascensor, entregándole a cambio recibos a su nombre algunos en original y otros en copia. Finalmente Pérez abandonó la obra dejándola inconclusa, constatando luego Sorrentino el faltante de materiales por los que había abonado, como así también varias deficiencias en la construcción, enterándose que el imputado no era en verdad Arquitecto, todo lo cual le ocasionó un perjuicio patrimonial aproximado de \$30.642.480 valuado al 5/11/2018 en concepto de reconstrucción. En caso de incomparecencia injustificada del nombrado Claudio Pérez, se peticionará al Sr. Juez de Garantías su declaración de Rebelía y Captura, conforme a lo normado en los Arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo.: Dr. Miguel A. Vieria Miño, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". San Martín, 23 de febrero de 2021. Pelassini Fernando Raul, Abogado Adscripto.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Illescas Alejandra Gisele s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 60.827, con fecha 04/12/2020 se ha decretado el estado de Quiebra directa de la Sra. ALEJANDRA GISELE ILLESCAS, D.N.I. 29.160.357, con domicilio real en calle Cánavea 1058 de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico, Cr. Adelqui Alfredo A. Acosta, con domicilio en Bolívar 963 Dto. "B" en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o en el mail adelquiacosta@hotmail.com, hasta el 26/03/2021, y formular las observaciones previstas en el Art. 34 LCQ hasta el 12/04/2021. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos Ineficaces. Silvana Belén Cataldo, Secretaria

feb. 26 v. mar. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, Secretaría Única, sito en la calle Arturo De la Serna N° 1264 de la localidad de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a los Sres. CAROLINA SENDBÜHLER DE NIKODEM, OSVALDO JORGE NIKODEM SENDBÜHLER, RODOLFO OTTO NIKODEM SENDBÜHLER, CARLOS ERNESTO SENDBÜHLER NIKODEM y CELIA NIKODEM SENDBÜHLER, y a los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A; Manzana: 48; Parcela: 3b, Partido de Gral. Lavalle (42), ubicado con frente a la calle Cornide entre Bartolomé Mitre y Manuel Lainez de la ciudad de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, para que se presenten y contesten la demanda entablada por la Sra. Hortensia Elisea Luques en autos caratulados "Luques, Hortensia Elisea c/Nikodem, Jorge y/o s/Usucapión" Expte. N° 12915, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art. 91° de la Ley 5827 a para que conteste la demanda. General Lavalle, 19 de febrero de 2021. Lopez Juan Manuel.

feb. 26 v. mar. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Número Dos del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en calle Sarmiento N° 32 de Bahía Blanca, Piso 2do, en autos caratulados "Godoy Juan Carlos c/Chenyi S.A. y Otros s/Despido" Expte. N° 28482, cita y emplaza al Sr. FAVIO JAVIER MANCINELLI, D.N.I. N° 24.508.125, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Oficial Defensor de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Bahía Blanca, 2021.

mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, para que comparezcan en los autos caratulados: "Dari, Hugo c/Sucesores de Godoy Epifanio Dionisio y/o Q.R.R. s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nro. 1031/18, bajo apercibimiento de Ley, conforme a los términos de la resolución que se transcribe: "Charata, 25 de noviembre de 2019... A lo solicitado y constancias de la causa, cítase a las Sras. GLORIA BEATRIZ QUIROGA, DNI N° 6.593.701; BEATRIZ GODOY, DNI N° 9.036.668; SARA DOMINGA GODOY, DNI N° 10.104.583, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor difusión de la provincia de Buenos Aires por (02) dos días, para que dentro del término de (10) diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Juzg. Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial, Charata-Chaco".

mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Garnica Pablo Javier s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 68436) intima de pago a PABLO JAVIER GARNICA por las sumas de \$20.275,32 -capital reclamado- con más la \$10.138,00 que presupuesta "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio y se le hace saber que la intimación, en defecto de pago, importa su citación para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 540 C.P.C.C.), como el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio procesal bajo pena de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 C.P.C.C.). Bahía Blanca, 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 1° v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11 Secretaría Única del Depto Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 6 piso de la ciudad de San Martín, en los autos caratulados "Castro, Oscar Alfredo s/Materia a Categorizar" (Expte. 65.912) cita y emplaza a ALBANO JOSÉ FRANCISCO FOSSAROLI, ALBANO LUIS FOSSAROLI, HÉCTOR

OSCAR FOSSAROLI y MARÍA ISABEL FOSSAROLI para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente.

mar. 1° v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS YAIR KADE, en la causa N° 5564-P (sorteo N° 889/2020; I.P.P. N° 14-01-000894-20/00) del registro de éste Juzgado, sin apodos ni sobrenombres, titular del D.N.I. Nro. 37.127.704, de 27 años de edad, estado civil soltero, ocupación empleado, nacionalidad argentina, nacido el día 21 de diciembre de 1992 en Córdoba, hijo de Eduardo y de Teresa Luna, instruido, domiciliado en la calle Tierra del Fuego 643 de Benavídez, domicilio alternativo en Reconquista 1629 de Rincón de Milberg, con número de prontuario 1.585.942 de la sección A.P., por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a Juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 5564-P (sorteo N° 889/2020; I.P.P. N° 14-01-000894-20/00) que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de febrero de 2021. Téngase presente el informe actuarial que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 23 de febrero de 2021.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. PABLO MOLFESA con último domicilio conocido en la calle Italia N° 1848 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16509-3 seguida a "Naon Sanitago por el delito de Incidente de Salida Transitoria" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y Régimen Abierto respecto del causante Naon Sanitago (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas:.....4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2167 (I.P.P. N° 10-00-056145-18) seguida a "Gustavo Guillermo Sotelo, por el delito de Usurpación de Propiedad", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GUSTAVO GUILLERMO SOTELO, argentino, 43 años, casado, desocupado, nacido el 13 de agosto de 1977 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, con último domicilio en la calle Campichuelo N°3655 de localidad y partido de Merlo, hijo de Guillermo Orestes Sotelo (f) y Jesús Lorenza Albronz. D.N.I. N° 26.062.456 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a

lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Guillermo Sotelo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de febrero de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MARCELO CRUZ, víctima de autos, con último domicilio conocido en calle Triunvirato N° 1979 de Mar del Plata en causa nro. 15146 seguida a "Chazarreta Jonatan David por el delito de Homicidio en Ocasión de Robo", la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 19 de febrero de 2021. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, respecto del pedido de salida excepcional del causante para concurrir al domicilio de calle Diagonal Canata n° 2635 Barrio Juramento de la Ciudad de Mar del Plata, que "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 20:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//del Plata, 24 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a MARTÍN JOSÉ GONZALEZ, D.N.I 28.875.987, hijo de Andrés José Gonzalez y Mirta Teresa Sanabria para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-022906-19/00 caratulada "Gonzalez Martín José s/Amenazas-9848-", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 23 de febrero de 2021. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 67 y a lo informado por la Seccional Tercera de Avellaneda a fs. 69, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 23 de febrero de 2021 Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a GERMÁN ARIEL RIVERA con DNI Nro. 36.084.934, en la causa Nro. 4560 (IPP 14-06-1868-16) del registro de éste Juzgado, con último domicilio en la calle Lamadrid 511, timbre "1" del Barrio de La Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-4560 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) //Isidro, 17 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Mariela Quintana. Juez." Secretaría, 17 de febrero de 2021.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a IMBERDORFF CARLOS JESÚS, en la causa Nro. 5896-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 56.116.684 con último domicilio en la calle Padre Castiglia 2153 Planta Alta de la localidad de La Horqueta partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5896 que se le sigue por el delito de Lesiones Agravadas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención o Comparendo Compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "//Isidro, 23 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Mariela Quintana. Juez." Secretaría, 23 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN IGNACIO PETRINA MARINELLI, en la causa Nro. 5966-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.240.013, con último domicilio en la Av. Roca 2446 de la localidad de Benavidez y Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5966 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Detención o Comparendo Compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "//Isidro, 23 de febrero de 2021. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Mariela Quintana. Juez." Secretaría, 23 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Mariano Agustín Chausis, notifica a JUAN MANUEL ALSUA, DNI Nº 20.981.061, que en la Causa Nº 4402 caratulada "Alzua, Juan y Otro s/Presunta Infracción Art. 8 y 9 Ley 14050", la Suprema Corte de Justicia Provincial ha resuelto: "Autos Y Vistos: La presente causa P. 132.344-Q, caratulada: "González, Sergio Mariano y Alsua, Juan Manuel s/Queja en causa nº 21.936 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Zárate-Campana", Y Considerando: I. Que contra la decisión dictada por esta Corte a fs. 17/19 por la cual se desestimó la queja interpuesta a favor de Sergio Mariano González y Juan Manuel Alsua, el señor defensor de confianza de los nombrados -doctor Hugo José Tomei- dedujo recurso extraordinario federal (v. fs. 26/28 vta.). Señaló que -contrariamente a lo decidido por este Tribunal- el recurso de inaplicabilidad de Ley resultaba procedente puesto que en él se cuestionó la validez lógica del razonamiento sobre el que se fundamenta la resolución recurrida (v. fs. 27). Aludió a la doctrina de la arbitrariedad elaborada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y denunció la afectación de las garantías constitucionales a la defensa en juicio y al debido proceso (v. fs. cit.). Afirmó que el pronunciamiento de la Cámara ratificó la sentencia de primera instancia basándose en una premisa falsa y ello determinó la modificación de los hechos en perjuicio de sus defendidos y la inversión de la carga de la prueba (v. fs. cit.). Añadió que se despojó parcialmente de efectos jurídicos al acta de procedimiento sin que el mismo haya sido declarado falso por juez civil o penal y que se incurrió en una contradicción insalvable puesto que, por un lado, se le negó valor probatorio y por otro, se le dio plena validez (v. fs. cit. y vta.). Solicitó finalmente, se declare la arbitrariedad y la nulidad de la sentencia por cuanto la misma -razonó- se afirma en un razonamiento inválido (v. fs. 28). II. Que, conferida vista a la Procuración General, en los términos del Art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, de la Acordada 4/2007 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Acuerdo nº 3327 de 15-VIII-2007, surge a fs. 54/55 vta. el dictamen del su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, propiciando la desestimación del remedio federal articulado. III. Que, esta Corte desestimó la queja presentada (Arts. 484, 486 bis y concs. del C.P.P.). Previo recordar que la queja tiene como único objeto la decisión que emitió el auto adverso y su finalidad estriba en la remoción de los obstáculos que impidieron el acceso a esta Corte, advirtió que nada de ello aconteció en el caso pues la parte enunció de modo genérico vulneraciones constitucionales y alegó que otra debió ser la decisión, ignorando por completo el motivo central que determinó la respuesta negativa de la Cámara departamental (v. fs. 18). Añadió que las críticas dirigidas hacia las decisiones de las instancias previas resultaban inapropiadas (v. fs. cit. vta.). IV. Que el recurso federal articulado no puede ser concedido debido a que -como surge de lo reseñado previamente- la parte no se ocupó de refutar los fundamentos que fueron proporcionados por esta Corte para concluir en la desestimación de la queja interpuesta (Regla 3 "d" para la interposición del recurso extraordinario federal, Ac. 4/2007, C.S.J.N.). Y si bien denunció arbitrariedad, tal planteo no viene acompañado de ningún desarrollo tendiente a demostrar -siquiera conjeturalmente- que el fallo impugnado haya incurrido en el supuesto de arbitrariedad invocado o en otros que, bajo el prisma de la pretoriana jurisprudencia del máximo Tribunal, encasillen en el elenco de motivos que se incluyen en su catálogo. En efecto, se advierte que la defensa no se hace cargo de lo dicho por este Tribunal en torno a la vía directa e insiste con los planteos llevados en las instancias anteriores, circunstancia que conlleva la inadmisibilidad del remedio federal incoado por ausencia de relación directa e inmediata entre las garantías constitucionales que la parte adujo comprometidas con lo debatido y resuelto en el caso (Art. 3 letras "d" y "e", Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada nº 4/2007, CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar, por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto a fs. 26/28 vta. (Arts. 14, 15 y concs., Ley 48; 257 C.P.C.C.N.; 3 incs. "d" y "e" y 11 de las Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada nº 4/2007, CSJN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. 05/11/2020. Kogan Hilda, Jueza; Pettigiani Eduardo Julio, Juez; Torres Sergio Gabriel, Juez; Genoud Luis Esteban, Juez; Martínez Astorino Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia". Para mayor ilustración, a continuación se transcribe en su parte pertinente, el Decreto que ordena la publicación de edictos: "Campana, 23 de febrero de 2021. Atento a que los edictos respecto Juan Alsua, en relación a la notificación de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Causa P-132344-Q, caratulada "Gonzalez, Sergio Mariano y Alsua, Juan Manuel s/Queja en Causa Nº 21.936 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Zárate-Campana.-", han sido publicados en forma incompleta en cuanto a su contenido; ofíciase nuevamente, de manera electrónica, al Boletín Oficial a los fines de notificar por edictos a Juan Manuel Alsua, DNI Nº

20.981.061 -por cinco días- la resolución antes citada. (Art. 129 del C.P.P.)...Proveo como Juez Subrogante. Dr. Javier Romañuk, Juez (PDS)". Campana, 24 de febrero de 2021.

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VELARDEZ TOLEDO ANTONIO RODOLFO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector "F", del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 02-25134-18 (RI 8527/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 18 de enero del 2021 a Seccional Policial Quilmes Séptima, dispóngase la citación por edictos del encausado Velardez Toledo Antonio Rodolfo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 02-25134-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 24/2/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez".

mar. 1° v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Matanza, hace saber que con fecha 17 de diciembre de 2020, se ha decretado la Quiebra de YANET BEATRIZ CABANDIE, DNI 36.954.748, CUIL: 27-36954748-3; con domicilio real calle Juan Sebastián Bach 4356, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, se fija como fecha límite, 23 de marzo de 2021, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico Amelia Juana Feltrin, en la oficina de calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 11-50038749; celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, debiendo abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (Arts. 88-ultima parte-, 32, 200 LCQ). Se fija 10 de mayo de 2021, para la presentación del informe individual y el 24 de junio de 2021 para la presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, febrero de 2021.

mar. 1° v. mar. 5

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Karina Lorena Piegari a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Junín por Disposición Superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° PE-14670-2021 caratulada: "Bielik Walter Daniel s/Pena a Cumplir - C-1208-2016 T.O.C. N° 1 (IPP-12-00-000709-16 - UFIJ N° 7)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 04/09/2017 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Junín ha dictado sentencia contra WALTER DANIEL BIELIK, cuyos datos personales son: DNI N° 17.665.743, nacido en Pergamino el 09/05/1966, hijo de Bladimiro Bielik y de Norma Ester Loreto; condenándolo a la pena de 9 años de prisión; cuyo vencimiento opera el día 14/07/2025 conforme el cómputo efectuado por el órgano de origen. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As.- Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar. Italiano, Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a la Sra. GISSELA CUYUBAMBA YAURI, C.I. N° 44945039-1, para que en el plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en autos "Menna Alberto Elián c/Cuyubamba Yauri Gissela s/Divorcio por Presentación Unilateral" y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.- Tres Arroyos, febrero 2021.

feb. 2 v. feb. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Instancia Civ. y Com. N° 2 Secretaría Única, Depto Judicial Mercedes, cita y emplaza al señor PABLO ANDRÉS FAZIO para que comparezca a estar a derecho en autos "Castillo David c/Fazio Pablo Andrés y Otro/a s/Daños y Perj Autom. c/Les.", causa 107435, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al defensor oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, 17 de febrero 2021.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 4 de Familia del Dto. Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Centenario 1860 de Beccar, en los autos caratulados "Soto Adriana Beatriz c/Viz Emir Angel y Soto Carlos Mario s/Impugnación de Reconocimiento y Reclamación de Filiación" (Expte. N° SI-1111-2018) cita a los sucesores universales del Sr. CARLOS MARIO SOTO y del Sr. ANGEL RAUL VIZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. (Arts. 320, 838 y 839 del CPCC). San Isidro, 25 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7 de Lomas de Zamora, notifica por edicto sin costo a la señora ARMINDA QUISPE LIMACHI, por el término de 3 días a partir de la última publicación, de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2021...Por los fundamentos expuestos Resuelvo: 1) Decretar el estado de adoptabilidad de Ismael Quispe, D.N.I. 58.112.923, con los alcances previstos en los Arts. 607 inc. c y 610 del C.C.C. 2) Promover el egreso de Ismael Quispe bajo la guarda con fines de adopción de un matrimonio inscripto en los listados del Registro de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (RUAGA). Comuníquese dicha circunstancia al hogar convivencial mediante comunicación telefónica y al Hogar Pereyra mediante oficio (Art. 14 Ley 14.528). 3) Proceder

a la elección del guardador en los términos citados. A cuyo fin, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, a los efectos de que se remita a este organismo jurisdiccional el listado de postulantes inscriptos a los efectos del otorgamiento de la guarda con fines de adopción (Art.15 Ley 14.528, Acordada Nro. 3607 SCBA). 4) Notifíquese a Arminda Quispe mediante edictos en el Boletín Oficial y en el diario del lugar del juicio (La Unión), sin costo y por el término de tres (3) días (conf. Art. 147 C.P.C.); al Servicio Zonal y Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Lomas De Zamora; al Sr. Asesor interviniente Regístrese. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces en su despacho, al Servicio Local y zonal mediante oficio de estilo. Silvina Cerra, Jueza Subrogante. Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2021. Lorena Vanesa Porretta, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "E Romero Diego Antonio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-42256/2020, hace saber que el día 24 de noviembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de DIEGO ANTONIO ROMERO, DNI 28.345.853, con domicilio real en Barrio 5 de Mayo Escalera 45 s/n, Piso 1º Depto. B de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 10 de mayo de 2021 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotelese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del síndico o del juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 4/20 del CNEPySMVM asciende a \$2.160 y deberá acreditarse en la Cta. Cte. en pesos 000007270852 radicada en el Banco Galicia Sucursal 85, CBU: 0070085620000000072724 (titular Andrés Luis Martorelli). Los pretensos acreedores contarán hasta el día 17 de mayo de 2021 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El informe individual deberá presentarse el 22 de junio de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de agosto de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3163 seguida a José Alberto Alvarez por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese a JOSE ALBERTO ALVAREZ, argentino, casado, titular del D.N.I. N° 12.022.918, con último domicilio sito en la calle Yatay N° 367, sexto piso, departamento A de esta ciudad, nacido el día 25 de octubre de 1956, hijo de José Alavarez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede, en el cual consta que el teléfono oportunamente aportado por el encausado José Alberto Alvarez (15-3617-3375) se encuentra apagado o fuera de servicio.- II.- Atento al informe policial recibido en fecha 22 de diciembre de 2020, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Jose Alberto Alvarez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo dispuesto en el párrafo que antecede, debiéndose adjuntar en formato .pdf el informe policial pertinente." Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3280 seguida a Norberto Hernan Braglia los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Otros, del registro de esta Secretaría Unica, notifíquese a NORBERTO HERNÁN BRAGLIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos, desocupado, con último domicilio en la calle Malabia 1130 entre Pirán y Letzina de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del D.N.I. N° 28.713.156, hijo de Norberto Braglia y de Angela Rosa González, nacido el día 21 de abril de 1977 en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que en formato pdf. se adjunta al presente. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Norberto Hernan Braglia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional N° 3.280 del registro de la Secretaría Unica. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- disponer el comparendo de Norberto Hernan Braglia.- III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ALFREDO HERNAN VERDUGO, en causa N° PP-07-00-077120-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de diciembre de 2018 (...) Por ello es que, Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alfredo Hernan Verdugo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter. -párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Alfredo Hernan Verdugo de la resolución de fojas 77/vta., mediante la

publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Pellegrino Romina Florencia, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JORGE RAFAEL URIEN, en causa N° PP-07-00-666247-06/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de marzo de 2017 (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Rafael Urien por el delito de Robo Simple. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Jorge Rafael Urien en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y levantar el pedido de captura dispuesto en la presente." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Jorge Rafael Urien de la resolución de fojas 111/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Pellegrino Romina Florencia, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a LINO RENGINO JIMMY WILFREDO, en causa N° PP-07-00-058228-13/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de septiembre de 2015 (...) Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jimmy Wilfredo Lino Rengino en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter. -párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2021 (...) Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Jimmy Wilfredo Lino Rengino de la resolución de fojas 72/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Pellegrino Romina Florencia, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado De Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a CINTIA VANESA HERRERA, en causa N° PP-07-00-049489-14/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "mas de Zamora, 26 de noviembre de 2015 (...) Por ello Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Cintia Vanesa Herrera en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter. -párrafo cuarto- del Código Penal." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cintia Vanesa Herrera de la resolución de fojas 127/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Pellegrino Romina Florencia, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado De Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JAVIER SANTILLAN, en causa N° PP-07-00-065240-10/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 3 de agosto de 2018 (...) Por ello, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Javier Santillan por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo y 189 inciso 2°, párrafo 2° del Código Penal). II- Sobreseer totalmente a Javier Santillan en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso 1° del Código Procesal Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 24 de febrero de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Javier Santillan de la resolución de fojas 122/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Pellegrino Romina Florencia, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 1° de julio de 2019 se ha abierto el Concurso Preventivo del Sucesorio de ISAIAS SEGUNDO OYARZO VARGAS o SEGUNDO ISAIAS OYARZO, quien en vida poseía el D.N.I. 93.234.860 y se domiciliaba en Godoy Cruz N° 825, de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 12 de abril de 2021 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndica Contadora María Cristina D'Annuncio DNI 17.838.268, con domicilio procesal constituido en calle Italia 958 de Bahía Blanca y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones; quién deberá presentar el informe individual el día 26 de mayo de 2021 y el Informe General el día 7 de julio de 2021. Bahía Blanca, febrero 12 de 2021. Conste. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. BÁRBARA GAMELO, víctima de autos, en causa nro. INC-17229-2 seguida a Maldonado Fernando Javier por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del plata 8 de febrero de 2021 Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad.... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA LUZ AGUIRRE, víctima de autos, en causa nro. INC-17075-2 seguida a Gainza Matias Ezequiel por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. La Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de diciembre de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos: I.- Líbrese oficio a las víctimas de autos, Sr. Carlos Alberto Galacho y la Sra. María Luz Aguirre, a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Gainza Matías y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación. II.- Encontrándose suspendidas las provisiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y cctes del C.P.P.)." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: I. Sin perjuicio de lo actuado, atento la falta de manifestación de la Fiscalía de la vista corrida en fecha 12/02/2021, córrase nueva vista a la Fiscalía (Art. 498 C.P.P.). II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos María Luz Aguirre, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RICARDO DAVID BANDEIRA, en causa N° PP07-00-018342-16/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "////mas de Zamora, 4 de mayo de 2016 (...) Atento el estado de autos, practique el Actuario el correspondiente cómputo de pena respecto de Ricardo David Bandeira. Cómputo: Se deja constancia que Ricardo David Bandeira fue aprehendido el día 24 de marzo de 2016, conforme se desprende del acta de fojas 1/vta...Que conforme surge de la sentencia de fojas 49/50, el mismo fue condenado a la pena de 1 (un) mes de prisión de efectivo cumplimiento y la declaración de reincidencia. Previo descuento del tiempo de detención, la pena impuesta se dio por compurgada en virtud del tiempo transcurrido. A los fines previstos en el Artículo 51 inciso segundo del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 24 de abril de 2026. Que la costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$143.- Secretaría, 4 de mayo de 2016.- ////mas de Zamora, 4 de mayo de 2016 Apruébese el cómputo practicado por el Actuario y notifíquese de conformidad con lo normado por el Artículo 500 del Código de Procedimiento Penal." Laura V. Ninni, Juez.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "////mas de Zamora, 25 de febrero de 2021. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Ricardo David Bandeira de la resolución de fojas 77/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Laura V. Ninni, Juez de Garantías." mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANTONELLA GATTI AMESTOY en causa nro. 16710 seguida a Fiorito Juan Cruz por el delito de Lesiones Graves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Antonella Gatti Amestoy, en cuanto se desconoce su domicilio, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene



derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad.... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), y en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VOLPE DAMIÁN LUIS, DNI N° 28.731.651, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2992-2018-6785- "Volpe Damian Luis s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, febrero de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Volpe Damián Luis bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO DI HARCE, argentino, DNI Nro. 35.946.569, instruido, nacido el 29 de septiembre de 1990, hijo de Patricia Alejandra Di Harce, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4477 que se le sigue, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "///cedes, 22 de febrero de 2021. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días al encausado Di Harce Ezequiel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese." María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de MARÍA PÍA MALDONADO SOUZA (D.N.I. N° 34.155.480), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento Definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de María Pía Maldonado Souza (D.N.I. N° 34.155.480), en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumar las notificaciones ordenadas, respecto de la causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese por Secretaría oficio electrónico, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese. Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 921-18, Interno N° 1927 caratulada "Fumberg Sebastián Gastón, Fumberg Luciano Nicolás s/Coacción Agravada por el Uso de Armas (Art. 149 bis en función del Art. 149ter inc. 1° del C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FUMBERG SEBASTIÁN GASTÓN, titular del D.N.I. N° 22.099.277 y a FUMBERG LUCIANO NICOLÁS, titular del D.N.I. N° 23.992.478, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2020. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 921/18 Interno N° 1927 correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Fumberg Sebastián Gastón, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 12 de marzo de 1971 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 20.099.277, domiciliado en calle Perú N° 515 de Ostende, hijo de Jorge Eduardo y de Victoria Tahia, registrado

bajo el Prontuario N° 732034 Sección A.P. y a Fumberg Luciano Nicolás de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 25 de mayo de 1974 en C.A.B.A., titular del D.N.I. N° 23.992.478, domiciliado en calle Bruselas N° 339 e/Anvers y Estocolmo de Ostende, hijo de Jorge Eduardo y de Victoria Tahia, registrado bajo el Prontuario N° 1496391 Sección A.P., por el delito de Coacción Agravada por el Uso de Armas, previsto y reprimido en el Artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, en Pinamar, por el que fuera elevada a juicio, Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y cctes. del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Ricardo G. Titiesvky -T°VII F° 134 del C.A.D.- en su rol de abogado defensor hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8840 e Ius Previsional. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular de manera electrónica. Asimismo, líbrese oficio a fin de notificar a los imputados de la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese. Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia, Secretaria".

mar. 2 v. mar. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DAVID FERNANDO REYNA, D.N.I. N° 33508427, nacido el día 02/08/1987, con último domicilio conocido en calle Pedro Goitia Nro. 1154 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5385-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de febrero de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno respecto del paradero y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Fernando Reyna, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5385-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5385-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Depto Judicial de Junín en los autos caratulados "Colaprete Tomás s/Cambio de Nombre" Exp. N° 6422/2020, ordena se publique por edicto el pedido de cambio de nombre de TOMÁS COLAPRETE, D.N.I. 45.176.201 a fin de que terceros interesados puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. (Art. 70 C.C. y C.). Junín, 25 de febrero de 2021.

1° v. mar. 2

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña NOEMI YOLANDA VASQUEZ. Tres Arroyos. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

feb. 25 v. mar. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA OYHARZABAL CASTRO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO PASCUAL SILES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Krawiec Krawczuk, secretaria a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Santana Andrés Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente número 89907-2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANA ANDRÉS CESAR y CEJAS MARÍA INÉS. Banfield, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GOMEZ VILLALBA. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY PATRICIA PIZZINI.- Bahía Blanca, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZAPICO y DELIA CORONEL. Bahía Blanca, febrero de 2021. Juan Manuel

Blanpain, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SERGIO PUNDYK. Lanús, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CARMAGNANI. La Plata, 23 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REVELOTTO NELIDA ZULEMA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO RICARDO RUIZ. La Plata, 23 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA REGINA LASMAR. La Plata, 23 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LIDORO CORTEZ. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRAUDO CARLOS ALBERTO. La Plata, febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA ARGENTINA AVILA. La Plata, 22 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMÍ YOLANDA VASQUEZ. Tres Arroyos, 2021. Dr. Hernando. A. Ballatore., Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzg.de 1ra.Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Secr. Única del Depto. Judicial de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DI FIORE CLEONICE.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY NOEMI LOBELOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, de diciembre de 2020. Leonardo de Pacual, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MERCEDES CONSOLI y CARLOS FERNANDO PANISSUTTI. Morón, 28 de diciembre de 2020. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRETE, CARMEN ISIDORA. Pergamino.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos "Actis Dato Oscar Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-6395-2020, a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO ACTIS DATO.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "STOPYRA, EDUARDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN6826-2020. San Nicolás, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA GOÑI. San Nicolás, febrero de 2021.

Firmado por José Ricardo Eseverri, Juez en lo Civil y Comercial.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TISERA MARTA SUSANA y el Sr. TETTAMANTI CARLOS EDDIE HANNOVER. San Pedro a los 11 días del mes de febrero del 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUNA, ANTONIO MOISES. San Pedro a los 07 días del mes de febrero del 2.021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SMIT, NORA ESTER. San Pedro, a los 08 días del mes de febrero del 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales Nº 47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO DAVILA. San Nicolás, 17 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGA ROLANDO CESAR. San Pedro, 18 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SAINT PAUL, CARMEN ANTONIA y PIEROTTI, PRÁXEDES. San Pedro.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELDA MABEL CAMPORA por el término de 30 días. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ por el término de 30 días. San Pedro, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS MARÍA. San Pedro, 19 de febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTISO MARÍA ESTHER. San Pedro, 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ TIRONE. Arrecifes.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BERNARDINO BARRERA. General Lavalle, 9 de febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ROBERTO VALICENTI (D.N.I. Nro. M 5.368.132). Azul, 1 febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de RUBEN WALTER MENDOZA RADIVOY. Lomas de Zamora, diciembre de 2020.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque intersección Camino Tte. Gral Perón, Edificio Tribunales, Primer Piso, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DARIO NORBERTO

BRANCOLI. Banfield, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ROSA LEONOR ARRECIGOR y JUAN CARLOS MUZZIO. La Plata, 10 de septiembre de 2020.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JOSEFA NUÑEZ. La Plata, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 (ex 1) de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FUENTES BARRA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA MACALUSO. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VICTOR BELLAVIA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CARDOZO. Quilmes, 23 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BEITIA ARIZCUREN. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cristina Rotth. Coronel Suárez, 8 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERACLIO SANTOS y MARCELINA PEREZ. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HAACK. Coronel Suárez, 17 de febrero de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Localidad Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIROTTI NORBERTO ENRIQUE. Bahía Blanca, febrero de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO JULIO GAJARDO HERRERA. Lobería, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MÓNICA MARÍA PÉREZ. Pergamino, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GAUNA, JOSÉ DANIEL y Doña BELCUORE, ESTELA INMACULADA. Pergamino, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JAIME FERNANDEZ GOMEZ y PRECIOSA LAIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2021. Pablo M. Priede. Secretario.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA ISABEL DEL CARMEN, DNI 5.306.424. Quilmes, 18 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Hernán Señaris, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rivara Santiago s/Sucesión Ab-intestato" (Exp. N° QL-41369-2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVARA SANTIAGO, DNI 4.777.240. Quilmes, 23 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBIA NILDA UHART. Quilmes, 22 de febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días y se publique por un día en el Boletín Oficial a herederos y acreedores de GASPODINO CARLOS AGUSTIN DNI 01.107.251.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENTINI MARIA. Quilmes, febrero de 2021. Dr. Omar Alberto Nicora. Juez.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BECK JOAN. General Lavalle, 18 de febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA PAULO ANTONIO. Quilmes, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEFFER NAIR ANAYA. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 1º v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAVON VIVIANA CONSTANTINA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ROBERTO y BARRIONUEVO ANTONIA GENOVEVA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESITA CELINA EYHERABIDE. General Conesa, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ALFREDO BORDAZAHAR, DNI 5.214128. Dolores, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en calle Belgrano n°141, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHECO ANGEL AMILCAR DNI 13.351.031 fallecido el 18 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MIGUEL ALFREDO BORDAZAHAR, DNI 5.214128. Dolores, febrero 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GLADIS BRICCO. Junín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juz. Civ y Com. 9 de Mercedes, en autos "Magnano Franco s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 86246, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCO MAGNANO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 y 2441 del C.C. y C.N. y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.). Mercedes (B), febrero

de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALBERTO NICASIO RAVACHINE. Mercedes, Bs. As., 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AZUCENA ESTHER MORICONI, en autos "Moriconi Azucena Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-432-2021. San Nicolás, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA GLADYS BALGUARNERA y ROBERTO OSCAR BALGUARNERA.- 9 de Julio, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO MARTINEZ.- 9 de Julio, febrero de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STORK HECTOR JULIO. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VISITACION ISABEL SANTACRUZ. General San Martín, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAVIEL AMERICO LUCERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA, CLEMENCIA y FERNANDEZ, CORONA. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTA, HUGO MIGUEL ANGEL y SANCHEZ SANCHEZ, HILDA. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE, ANTONIO ADAN. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAIVANO, JULIO CESAR ANTONIO. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MANUEL. Gral. San Martín, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de Doña GLADYS MATILDE BANDI. CHacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUTZ LUIS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VECCHIO MERCURIO.-San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL FERNANDO SPERATTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO VALERIANO TABOADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELISA SHUSTER o FELISA SZUSTER DE BERMAN y de ROSA LILIANA BERMAN. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos "D'aleccio Elías Settimio s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 23215/2020, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIAS SETTIMIO DÁLESSIO, a los fines que dentro del plazo del treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Justo, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA RAMONA DIEGUEZ. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CELIA OTILIA TETTAMANTI, con D.N.I 3.101.312. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ADELA MANOLIO. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: "Moreno Celia Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 72.031, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MABEL MORENO DNI 04.558.851. Dolores, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO OTERO. La Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ DIAZ. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO ARIZNAVARRETA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (6400), Secretaría Única, en los autos "Casco Luis Ovidio s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 187/2021, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS OVIDIO CASCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 1 cod. proc.).-Trenque Lauquen, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gallina cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA ANGELICA MORENO. LC N° 3.904.412, Necochea, 9 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ EMILIO. Necochea, febrero de 2021. Dr Nestor Eduardo Gallina. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARIO VICTOR y ELISA ANASTACIA GIMENEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVANA LORENA CORIA, DNI 24.331.209. Moreno, 24 de febrero de 2021. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSC GUSTAVO ARIEL. La Plata, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALLESEN EDUARDO TEODORO. La Plata, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor PABLO RICCIARDINI y por la señora MARÍA TERESA BUDINI, a fin que se presenten y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANDRES GAUNA, DU N° 8.436.513. Lomas de Zamora, 29 de septiembre de 2020. Fdo.: Pablo Javier Calandroni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACCO, ILDA CARMEN. La Plata, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DE JESUS AVELDAÑO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ IGOLDI. Secretaría. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALVARIZA JOSE EUSEBIO. Lomas de



Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTE MARTINIANO. febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CARMEN GUALLAMA. La Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ IGOLDI. Secretaría. Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA DOMINGA ROSARIO, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y MARINA LEAL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL PEDRO GLOMBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO GENARO ZABALA (D.N.I 4971479). Junín, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Doce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ ALBERTO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de ORIETA FELICIANA, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: BROCCOLA ROBERTO JOSÉ. Saladillo, 24 de febrero de 2021.

POR1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMMARANO ARTURO. Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ABEL PASTOR DURE y MARIA MATILDE RODRIGUEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: BROCCOLA ROBERTO LUJAN. Saladillo, 24 de febrero de 2021.

POR1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Javier Calandroni; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA ELVIRA, número de expediente 84183, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES JORGE ALBERTO. La Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEHENEN. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REY MARIA ANGELICA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE, ALICIA ISABEL. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora Dra. María Zulema Vila, Jueza, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Jalil Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 82792/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JALIL RAUL ALBERTO. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 09 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ MARTIN JAVIER. Lomas de Zamora, 27 de noviembre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE JORGE BRUGNA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, febrero 23 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS REPETTO. Banfield, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección: Larroque - Piso 2, Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARBINO HUMBERTO LUIS RAMON. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARDO RAFAEL PEÑA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Luisa Zacharian, DNI, 4.820.497 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zacharian Luisa s/Sucesión Testamentaria", en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, MARIA LAURA TOMADIN SECRETARIA. Secretaría. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CARMELO INCARDONA. Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICCOLI VICENTE. Morón, 29 de diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA, VICENTE PAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO CARDOZO y MARIA INES LOTTA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELIZABETH SUSANA. Morón 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA GIMÉNEZ. Lanús, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHA CLAUDIA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA FANNY GOITEA. General Rodríguez, 25 de febrero de 2021. María Ximena Techera De Melo Alonso, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Figuroa Perez Ramón y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-29494-2020), que tramitan ante este juzgado, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN FIGUROA PEREZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, 18 de febrero del 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección con la calle Colón - Piso 2, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Figuroa Perez Ramón y Otro/a S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° MO-29494-2020), que tramitan ante este juzgado, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA PURIFICACIÓN NIEVES GONZALEZ,

para que dentro de los 30 días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Morón, 18 de febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO PAZ. Morón, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVER ELIDA MARTINEZ. Morón.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Pagella, Secretaría Única a mi cargo, Dra. Nazarena Smorodinsky, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE MARIA GONZALEZ. Tres Lomas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA FELISA LOPEZ. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 - Morón, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO PILAR VILLALBA. Morón, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CECILIA ESPERANZA. América, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORANO MARIA ESTER. Morón 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Osvaldo Sergio Lezcano, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque 2450 Bandfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Robledo Delfor Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 98505), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO DELFOR DEL VALLE, Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO FRANCO. Morón, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA JAIME y de Don ANDRES ARTURO VERA. Morón, 24 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MATEO RODRIGUEZ. Mar del Plata, 3 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER JULIA GARCIA. Punta Alta de de 2021. Fdo. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ADOLFO VALENSISE. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO ROBERTO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1816-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HECTOR LUIS - DNI 11.468.861. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LILIANA IMAZ (DNI N° 11.990.907). Mar del Plata, 13 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JARERO, MABEL NORMA y de Doña NEMI CLARA. Punta Alta, 23 de febrero de 2021. Sebastian Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA GIMENEZ y ROSENDO JOSÉ GRAU. General San Martín, 25 de febrero de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO RIOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO RIOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDJEAN ALBERTO HORACIO. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA HERMENEGILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ NOEMI MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO GONZALEZ PIÑEIRO y PURIFICACION VAZQUEZ. Dr. Reinaldo José Bellini. Secretario. Quilmes, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO FRANCISCO UTRERA. Gral. San Martín, febrero de 2021. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCÍA LÓPEZ MARGARITA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO SARRAILH. Punta Alta, 23 de febrero de 2021. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASSINA DOMINGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LAUCIELLO ROSA. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTIN CITTADINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO RAUL CRUZ REYES. Punta Alta, 22 de febrero de 2021. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO BONACCI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ROMAN GOMEZ. Punta Alta, 22 de febrero de 2021. Sebastian Mauricio Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PFOH MARGARITA. Punta Alta, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARETTO OSVALDO RICARDO. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELFA ESTHER RUIZ. Villa Gesell, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ DONINO. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2021. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO BERNARDI. Bahía Blanca, febrero de 2021.-Maria Damiana Frías. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATARAZZO SUSANA. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LLORENS. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2020. CABRERA Verónica Vanesa. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Zaccagnini, Rosa y Torres, José del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 17150/09) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DEL CARMEN TORRES, a efectos que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SALVI, en los autos "Salvi Ana María s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO OSCAR DOMINGUEZ.- Bahía Blanca, 22 de febrero de 2021. María Florencia Domiguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ALICIA MONTERO. Bahía Blanca, febrero de 2021. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GERARDO JOSÉ JAMARDO e ISABEL LAURA GAGO.- Avellaneda, diciembre de 2020. Analía Veronica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GERARDO JOSÉ JAMARDO E ISABEL LAURA GAGO.- Avellaneda, febrero de 2021. Analía Veronica Parrilla Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR ARMANDO TRELINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALTAZAR ISILDA DA CONCEPCION (Conceição) y/o BALTAZAR IZILDA DA CONCEICAO y/o BALTAZAR LOURENCO ISILDA DE LA CONCEPCION y DA GRACA JOSE FERMIN, en los autos "Baltazar Isilda De Concepcion y Da Graca Jose Fermin s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 24 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROMERO AGUIRRE y JUAN FIGUEREDO. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANITA GALLINGER. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Uno, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ANGEL JOSE BIGLIERI. Pergamino, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORAYA MAZZAFERRO. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYD MATIAS y/o HAIT MATIAS y/o HEIT MATIAS; y SCHENFELT ELISA. Puán, 1 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSCOLLOLA JULIA ANDREA. Pergamino, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA RUBEN. Puán, 17 de diciembre de 2020. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIGANTE MARTA NILSA. Mar del Plata, 9 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y sucesores de CANAL, ELIDA ESTHER para que se presenten en autos caratulados "Canal Elida Esther s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 75563) a hacer valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2021. Dr. Diego Gesteira, Secretario.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO IRINEO FERNANDEZ. La Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ALICIO ANGEL SANCHEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ORLANDO SEISDEDOS. Firmado. Dra. Marcela A. Wagner, Secretaria. Coronel Suárez, 16 de marzo de 2020.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUSTOZZI LINO JOSE. Pergamino, febrero de 2020.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RICARDO KROTTER. Coronel Suárez, 3 de febrero de 2021. Fdo: Marcela A. Wagner. Secretaria.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA IGNACIA PUENTES. La Plata, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de METZGER IRMA NOEMI. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2021. Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PATRÓN. La Plata, 24 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA BEATRIZ FIORI. Bahía Blanca, febrero de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANDEZ, FRANCISCO JOSE y BERATZ, SILVIA ALEJANDRA. Bahía Blanca, de febrero de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADRIANO BRAILE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 18 de febrero de 2021. Fdo. Dra. María Cecilia Vita. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL OSCAR INFANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Febrero de 2021. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.  
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MERCEDES EULINDO y VILLARREAL VICTORIA CELINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CORREA. Coronel Pringles, 25 de febrero de 2021. Dr. Néstor Eugenio Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERNANDEZ. Bragado, 8 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO ZUCCARO. Bragado, 10 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARZANO HILDA ESTHER EDIDT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO, JUAN ROLANDO. Pergamino, 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE PYTEL. Mercedes (B), febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RICARDO SAVIETTO. Bragado, 2 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ROSATELLI. Bahía Blanca, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JACINTO LEGUIZAMON. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LIDIA CLAVERO y ERMENEGILDO OVIEDO. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAPORITI NELLY NORA. Mercedes, Febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ETHEL DIAZ (DNI F N° 1.784.948). Mar del Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 126583, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASIAIN JOAQUIN FEDERICO GONZALO DNI M 4.316.004, a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VICTOR MARTINEZ (DNI N° 12.310.100).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUSO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OFELIA GONZALEZ PASTRANA. Chivilcoy, 1 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA DIAZ. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIDIA MARIA DEL CARMEN TERUGGI (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ REY DE GOMEZ, GOMEZ PEREZ JOSE MANUEL y DOLORES GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE NICASIO CASTRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.Y C.). San Antonio de Areco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BOGA. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO AREVALO. Mercedes (B), febrero 22 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULOGIO DEL ROSARIO IBÁÑEZ y MARTIN GUSTAVO IBÁÑEZ. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PAULINA VERNA. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO GONZALEZ, en los autos "Gonzalez Hugo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de febrero de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSO OTERO TELLE. Morón, 25 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO PONCIANO GOMEZ. Adriana N. Pelagalli, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURITA PEDRO ANGEL y ECHARRY LEONI TERESA. Tres Arroyos, 30 de noviembre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GALAN. La Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27557-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELOSO OSCAR EDUARDO - DNI 6612079. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ARIEL AGUIRRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA ALBINO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE BLANCO y FRANCISCA LEIVA. Morón, 25 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA DI MARCO, LC 3817147 y de MARIA LUISA DI MARCO, LC 3817315.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALABELLA CARMEN TERESA. Tandil, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SUPERNO. Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAROTTI CARLOS EDUARDO (DNI N° 20.985.958). Mar del Plata, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ISABEL MARTINS FERNANDEZ. Bragado, 8 febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ILDA OFELIA VEPPPO. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARENCE ODILIA MARIA. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO ANTONELLI. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerra, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDINI, ROBERTO HIGINIO. Suipacha, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA EDELWEIS LATEGANO. Marcos Paz, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cargo del Dra. Laura Andrea Moro. Juez. Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Eichler Karin Gisela - Secretario de Juzgado de Primera Instancia del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO DOMINGO ROQUE.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA RAQUEL FOURMENTEL. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIO IGNACIO CORNELL. Morón, 25 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomus, en autos "Grimau Rodolfo Felix s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 39519/2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO FÉLIX GRIMAU. Chascomús, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN GUILLERMO AGUILERA. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ MARÍA GIBELLI. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ESTHER CARLI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CONTRERAS JOSÉ VICENTE y RIVERO SUSANA BLANCA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2020. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIMBOLI. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CASTELLINI y EMILIANA MIREYA INSAURRALDE. Mar del Plata, 25 de febrero de 2021. Dr. Reinaldo Daniel González.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGONE CONSTANZA ROSA y DORONZO VICTOR ANTONIO. San Isidro, febrero de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ MORELLI. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR OMAR MILESI. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y empleaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCÍA BRANCALE. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL FRAGA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 n°323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, HORACIO HÉCTOR. Necochea, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGINI, OMAR. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TAMAGUSUKU INÉS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTOLESSI AMANDA YOLANDA y RODRIGUEZ JOSÉ JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSTGARTEN EUGENIA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO LUCAS CONTRERAS. San Isidro, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES DELLI QUADRI y OSCAR MARIO SAAVEDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELSA BEATRIZ y ZECCA DOMINGO PEDRO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña OBERLAN ELENA. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAMANI, LUIS FERNANDO. Gral. San Martín, febrero de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINCOLO CLAUDIO OMAR. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GARCÍA GABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL CORREDERA. San Martín, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ELSA BEATRIZ y INDABURO CARLOS AMADEO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chávez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INÉS TAROZZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del C.C.yC.). Morón, Secretaría, diciembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPUTTI, OSCAR HORACIO. Carlos Tejedor, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA ESTHER CAMPIONI. Carlos Casares, 30 de diciembre de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BUGATTI ANEDINA, con DNI 93.523.087. La Plata, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Marcos Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ROGOCKI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277 y 2.340 del C.C.yC). Marcos Paz, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO DIONISIO ORMAECHEA. Pehuajó, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA BEATRIZ GIAMMARINI. Pehuajó, 24 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, primer piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELLEGRINI, VIRGINIA ALBA. Morón, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SANTIAGO JOSÉ GRIPPO. Gral. Villegas, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIELA FERNANDEZ. San Isidro, 2 de noviembre de 2020

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de

treinta (30) a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante NILDA VOLONTE, para que en el termino descripto asi lo hagan saber. Chacabuco, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER CALABRESI. Veinticinco de Mayo, 24 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BORNETTO. Marcos Paz, 22 de febrero de 2021. Sergio Nicolas Ragone, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS BEATRIZ CATTANEO, para que dentro del plazo de treinta se presenten en autos. Avellaneda, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LEONOR HORTENSIA ZILLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME PARDEIRO DIAZ y CATALINA HERRERO. Bragado, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA HEBE SALA. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NESTOR LUIS ORELLANO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CÉSAR LAMBERTUCCI y BLANCA NOEMÍ COMOLLI. Ramallo, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GANDIN DOROTEA. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DI DIEGO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ DE GIAMBRONI, JOSEFA y GIAMBRONI, MARCOS ROSARIO. Chivilcoy, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR ANTONIO IGNACIO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Las Heras cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MATILDE AMARILLO. General Las Heras, 24 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALICIO JORGE.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrada de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI CARLOS ROBERTO. Navarro, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de LOMBIDE MARIA ESTHER.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de GOROSITO, LUIS ALFREDO. Navarro, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HORACIO ABEL SAYOS. Mercedes (B), 22 de febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo - Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, de JUAN BAUTISTA RAMIREZ. Ramallo, febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Andrade Armando Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato"

Exp. 40360/2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO ERNESTO ANDRADE. Chascomús, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO NIGLIA. Veinticinco de Mayo, 25 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA PIÑUEL. General Villegas, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO NIGLIA. Veinticinco de Mayo, 25 de febrero de 2021. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, LEONOR HORTENSIA ZILLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 17 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL FALCO. Moreno, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO DIAZ. Necochea, de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN SEIRA. Alberti, 25 de febrero de 2021. Oscar Sarranz Alvarez, Auxiliar Letrado (P.D.S.).

POR 1 DÍA - Juez en lo Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CASTRO JORGE ALBERTO. Mercedes, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única del distrito judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARSICANO y ADA WIECZERZ. Bragado, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CLEMENTE SINECIO. Quilmes, 1 de febrero de 2021. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN GONZALES GENES. Marisa Lujan Preves, Juez Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 25 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA RODRIGUEZ. Bragado, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CESPEDES ROSA ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA DE LOS ANGELES ALFARO PAVEZ y/o MIRTHA DE LOS ANGELES ALFARO PAVES, DNI 92.789.233. Quilmes, 24 de febrero de 2021.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por RIVADA ANDRES RICARDO y PALACIOS MELITONA VENTURA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEJADA ELBA ANTONIA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SALVADOR LORENZO. Quilmes, febrero de 2021. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA HOLANDA RAPOSO. Nueve de Julio, 23 de febrero del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AKSELMAN DIEGO DANIEL. Quilmes, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTER PELLIZA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILES HAYDEE MARIA DEL CARMEN. Cañuelas, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIEZ. Mercedes, 4 febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL VALLE BAIZ. Quilmes, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SOLARI. Morón, 25 de febrero de 2021. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO DE TURRIS. Quilmes, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MANQUEO CLODOMIRO. Quilmes, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JOSÉ y Doña ZUNILDA ESTER TAMBORINO. Chacabuco, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA TERESA MENENDEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO SANCHEZ. Quilmes, 22 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, sito en la calle Ituzaingó 340, 3º piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Muzzarelli, Susana Teresa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 811/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA TERESA MUZZARELLI y CESAR SERGIO FRANCHI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MERCEDES LIFRIERI. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTOS NANCY LEONOR. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALENA, CÉSAR AUGUSTO acrediten su derecho. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA ESTHER IRUSQUIBELAR. Rauch, 25 de febrero de 2021. Juan Miguel Altieri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RIENZI. San Isidro, febrero de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta díaas a herederos y acreedores de MARY AMELIA CHAVERO. Del Pilar, 25 de febrero de 2021. Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CESAR CAMORATI, D.N.I. Nº 32.117.037. Carlos Casares, 24 de febrero de 2021. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALENA, CÉSAR AUGUSTO acrediten su derecho. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREGOSO MIRIAM ELENA para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA VICENTE LC-2868137. Henderson, 22 de febrero de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELIDA PANIAGUA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE PAPARINI y ALFREDO REDONDO. San Isidro, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTOFANO MARÍA LIBERA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ MARÍA DE LAS MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MIGUEL ÁNGEL. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL EUSEBIO LUIS.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ, MIGUEL ANGEL San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría a cargo del doctor Dr. Alejandro Eduardo Babusci, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 - Piso 6° de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-2665-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS DÍAZ. San Isidro, 23 de febrero del año 2021. Dr. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ISABEL GIAMMARINO. San Isidro, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERDINO ANA MARÍA (DNI 5.800.232). San Isidro, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ EDUARDO EMILIO (DNI M5256946). Azul, febrero 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAZLO DE SUTO NAGY. San Isidro, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIVIL EMMA (LC 3822192). Azul, febrero 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Doña CLERI FLORENTINA RODRIGUEZ, DNI: 3.507.703, y Don SEGUNDO CHIRINO, DNI: 1.203.772, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Tapalqué, febrero del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA LILIANA PEDERNERA. Febrero 24 de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESTHER ALVAREZ y JUAN OSCAR CEJAS. Las Flores, 24 de febrero de 2021. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO DANIEL HERRERA. Campana, 25 de febrero de 2021. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLASCO LORENZO, DNI. N° 1.478.857. General La Madrid, 23 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STERZ FEDERICO, DNI N° 3.031.836. General La Madrid, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE MIGUEL FARRA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARGARITA ZENTRIGEN DE TORRES y/o MARGARITA ZENTRIGEN. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FERMINA ELISEA UTZET y ABEL ALFREDO RIVERO. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA ETELVINA BARRERA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ALEJANDRA ARIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR BORELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ, HECTOR RUBEN, DNI 5.246.446 y de GOMEZ, DINA PAULINA DNI 5.457.212. Bolívar, 16 de diciembre de 2020. Maider Bilbao, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAÚL OMAR SIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAÚL OMAR SIERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISABEL ELSA MACCHIAROLI NIEVAS y/o ISABEL ELSA MACCHIAROLI y MODESTO ALBERTO MOLINA. Olavarría, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTALDO PAEZ CARLOS y/o CRISTALDO CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PROL EDUARDO ARMANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CRISTALDO PAEZ y/o CARLOS CRISTALDO. San Justo, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVASIO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROVEDA. San Justo, 26 de febrero de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO DI PAOLO. Chivilcoy, diciembre de 2020.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABAR MARIA INES. La Matanza, 25 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOYA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOSA. San Justo, 19 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MILENA MARKIC; STELA MARIS y JUAN ALBERTO DUCZMINSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR GALERA. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO NUÑEZ. Marcos Paz, 5 de octubre de 2020. Ragone, Sergio Nicolas, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MONTANI NESTOR EDUARDO s/Sucesion Ab Intestato" Expte.: 65419. Febrero de 2021.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

(actualizada al 30-05-2018)

### **Para el Departamento Judicial de Azul**

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### **Para el Departamento Judicial de Dolores**

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.



“Pionero” Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.  
“Dolores Diario” Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard” Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín  
“El Municipio” Colón 4093 – Villa Ballester.  
“El Mercurio” Calle 46 n° 4284 – San Martín.  
“Jus de San Martín” Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.  
“Noticias de Ciudadela” Bonifacini 4696 – Caseros.  
“Novedades” Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.  
“La Nueva Página Social” Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.  
“Fórum” Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.  
“La Reconquista” 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.  
“Tres de Febrero” Sabattini 4693 – Caseros.  
“El Matutino Bonaerense” José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.  
“José Ingenieros” Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.  
“El Comercio” Lincoln 585 - Gral San Martín.  
“La voz de Gral. Sarmiento” Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.  
“Vínculos” Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).  
“Jus 32” Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.  
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“Arroba San Martín” Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.  
“La Voz de San Martín” Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco.  
“Democracia” Rivadavia n° 436 – Junín.  
“La Verdad” Roque Sáenz Peña 167 – Junín.  
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.  
“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.  
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.  
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“Pregón” Calle 47 n° 989 – La Plata.  
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.  
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

<b>“El Tiempo de Alte. Brown”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
<b>“La Verdad”</b>	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
<b>“La Calle”</b>	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
<b>“La Ciudad”</b>	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
<b>“La Ciudad”</b>	Lamadrid 125 – Avellaneda.
<b>“La Verdad”</b>	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
<b>“Lanús al día”</b>	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
<b>“La Verdad”</b>	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
<b>“Pregón”</b>	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
<b>“Vida de Lanús”</b>	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
<b>“El Bosque”</b>	Vieytes 1469 de Banfi eld.
<b>“La Unión”</b>	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
<b>“La Verdad”</b>	Vieytes 1469 – Banfi eld.
<b>“Popular”</b>	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
<b>“El Sureño”</b>	Estrada 1969 – Sarandí.
<b>“Tribuna”</b>	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
<b>“Primera Plana”</b>	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
<b>“La Tercera”</b>	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

<b>“La Capital”</b>	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
<b>“El Diario Semanal de Balcarce”</b>	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
<b>“El Atlántico”</b>	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
<b>“La Vanguardia”</b>	Calle 6 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

<b>“El Censor”</b>	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
<b>“La Razón”</b>	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
<b>“La Campaña”</b>	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
<b>“Tribuna del Pueblo”</b>	Donatti 1191 – Luján.
<b>“El Oeste”</b>	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
<b>“La Acción”</b>	Saavedra 33 – Moreno.
<b>“La Opinión de Moreno”</b>	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
<b>“La Mañana”</b>	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
<b>“La Hora”</b>	Calle 22 N° 497- Mercedes
<b>“El Fallo”</b>	calle 27 N° 625 - Mercedes
<b>“La Voz, Juntos Hacemos Historia”</b>	Belgrano 1650 – Bragado.
<b>“Actualidad de Mercedes”</b>	Calle 29 N° 3566- Mercedes
<b>“El 9 de Julio”</b>	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
<b>“Tiempo, Noticias e Imágenes”</b>	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

<b>“El Día de Merlo”</b>	San Antonio 1108 – Merlo.
<b>“Los Principios”</b>	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
<b>“El Ciudadano de Merlo”</b>	Chacabuco 543 – Merlo.
<b>“Diréctum”</b>	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
<b>“Anticipos”</b>	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
<b>“La Acción”</b>	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
<b>“La Tribuna de Morón”</b>	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
<b>“La Voz de Morón”</b>	Calle Colón n° 224 – Morón.
<b>“Edición Oeste”</b>	Colón 224 – Morón.
<b>“Sucesos de Ituzaingó”</b>	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## VALOR DEL JUS

<b>Acuerdo 3871</b> (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967) A partir del 21 de octubre de 2017 <b>\$972</b>	<b>Acuerdo 3890</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de diciembre de 2017 <b>\$1000</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de diciembre de 2017 <b>\$683</b>
<b>Acuerdo 3869</b> (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593) A partir del 01 de septiembre de 2017 <b>\$664</b>	<b>Acuerdo 3903</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de julio de 2018 <b>\$1150</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de julio de 2018 <b>\$785</b>
<b>Acuerdo 3867</b> A partir del 01 de diciembre de 2016 <b>\$546</b> A partir del 01 de enero de 2017 <b>\$557</b> A partir del 01 de marzo de 2017 <b>\$601</b> A partir del 01 de agosto de 2017 <b>\$634</b> A partir del 01 de septiembre de 2017 <b>\$664</b>	<b>Acuerdo 3909</b> (Art. 9 de la Ley 14.967) A partir del 01 de septiembre de 2018 <b>\$1190</b> (Según Decreto Ley 8904/77) A partir del 01 de septiembre de 2018 <b>\$813</b>

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2020  
**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2020  
**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2020  
**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de noviembre de 2020  
**\$1489**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---